

RESOLUCIÓN N° 48-STJSL-SA-2017.-

San Luis, nueve de junio de dos mil diecisiete.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 301/2015 se estableció el orden de mérito de los postulantes para cubrir distintos cargos de Juez de Paz Lego, entre ellos, el de la Localidad de Justo Daract del Departamento General Padernera, y que por Acuerdo N° 326/2015 se designó a la Dra. María Soledad Galli, quien se encontraba en el primer lugar del mencionado orden.-

Que en fecha 8 de junio del año en curso, la Dra. Galli ha presentado la renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en Justo Daract por haber sido designada mediante Resolución N° 45-STJSL-SA-2017, como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que en consecuencia, corresponde aceptar dicha renuncia, y proceder a cubrir el cargo vacante de Juez de Paz Lego con asiento en la Localidad de Justo Daract, nombrando a un nuevo titular para finalizar el periodo constitucional establecido mediante Acuerdo N° 326/15; a cuyo efecto debe considerarse a quien sigue en el mencionado orden de mérito.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad-referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. MARIA SOLEDAD GALLI D.N.I. N° 28.233.816 al cargo de Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract, Departamento General Pedernera, de la Provincia de San Luis, a partir del día 12 del mes de junio del corriente año.-

II) DESIGNAR en el cargo de Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract, Departamento General Pedernera, de la Provincia de San Luis, a la Sra. OLGA GLADIS PEREYRA, D.N.I. N° 10.607.471, hasta el día 10 de julio del año 2018, finalizando el periodo del mandato constitucional establecido mediante Acuerdo N° 326/15.-

III) FIJAR fecha de juramento de la Sra. Pereyra, el día 12 de junio de 2017 a la hora 12:00 en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

IV) DISPONER la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a la designación.-

V) ORDENAR se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-